



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintidós de agosto de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2020 00470 00
Decisión	NOMBRA CURADOR

Se incorpora al expediente las constancias de envío del telegrama dirigido al auxiliar de la justicia nombrado por este Despacho, quien allegó memorial en el que expresa la no aceptación del cargo atendiendo que se encuentra actualmente actuando en más de 5 procesos como abogado en amparo de pobreza.

En atención a lo anterior y visto que la justificación es aceptada, se dispone nombrar como nuevo curador al abogado IVÁN ALBERTO YEPES SALDARRIAGA, Teléfono 3103904634 y correo electrónico iyepeso@une.net.co

El designado deberá concurrir inmediatamente al Juzgado a notificarse, una vez tenga conocimiento de la designación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

La parte demandante deberá comunicar la designación en la forma establecida en el artículo 49 del C.G.P. y en ella poner de presente al Curador ad- litem designado, que desempeñará el cargo en forma gratuita, así mismo, que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 136** hoy **23 de agosto de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7557c1d71fa041a3f8f3e7f08d00ec917486eee72b4c1f06093f68e25e5d8b3**

Documento generado en 22/08/2023 11:54:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>